



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/575

05/08/2016

2094

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no ha avalado a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) a los participantes de ABENGOA.

Por otra parte, la cobertura de nuevas garantías mediante pólizas de seguro por parte de CESCE dependerá de la solicitud de cobertura que, en su caso, realicen las entidades financieras que emitan fianzas o garantías por cuenta de Abengoa o de sus sociedades participadas.

Para ello será necesario contar con toda la información contractual, financiera y de cualquier otra índole que se estime necesaria para analizar el riesgo corporativo, de los proyectos y de los avales objeto del seguro.

En cualquier caso, la eventual emisión de coberturas mediante seguro se adecuará a los términos y condiciones que se aprueben en cada momento por parte de la Comisión de Riesgos por Cuenta del Estado, organismo interministerial creado en virtud de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Madrid, 3 de enero de 2017